

ACTA 069-E-2023

Acta de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones, Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las quince horas con del día cuatro de julio del dos mil veintitrés.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña Regidor propietario

Quien preside la sesión

Señor Henry Ureña Bonilla Regidor propietario
Señora Mileidy Abarca Jiménez Regidor propietaria

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Eliécer Zamora Monge Regidor suplente

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes.

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa municipal
Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde municipal
Señora Yamileth Blanco Mena Secretaria Suplente Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señora	Eida Montero Cordero	Presidenta Municipal
Señor	Carlos Abarca Cruz	Vicepresidente Municipal
Señora	Vanessa Mora Vega	Regidora suplente
Señora	Keisy Daniela Gutiérrez Valverde	Regidora suplente
Señor	Julio César Rojas Tencio	Regidor suplente
Señora	Michelle Quesada Blanco	Regidora suplente
Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor	Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo
Señor	Juan Diego Valverde Blanco	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del Quórum
2. Informe de auditoría interna sobre las NICSP

El señor presidente municipal a.i. da un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta, le pedimos al Señor que nos de mucha sabiduría y entendimiento para sacar adelante la labor que tenemos en esta tarde.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1. Comprobación del Cuórum
2. Informe de auditoría interna sobre las NICSP.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Presentes 3 regidores propietarios y 1 regidor suplente en calidad de propietario.

ARTÍCULO II: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS NICSP

El señor Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú da las buenas tardes a todos los presentes y manifiesta, la presencia del día de hoy es hacer una presentación de un estudio que se realizó y fue entregado a la administración y se les envió a ustedes, la presentación se llama “PRESENTACION DE LOS RESULTADOS SOBRE EL ESTUDIO ESPECIAL RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU AL CIERRE DEL PERIODO 2022.” El objetivo de este estudio es conocer cómo anda la institución con la implementación de las NICSP y la información que se ha remitido a la Contabilidad Nacionalidad. Los objetivos específicos son:

1. Analizar el grado de avance que posee la Institución en la implementación de las NICSP.
2. Analizar la razonabilidad de la información financiera consignada en la Balanza de Comprobación al cierre del periodo 2022 y que le fue presentada a Contabilidad Nacional.

Estudio especial llamado “Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Tarrazú al cierre del período 2022”
Los tema a desarrollar son:

1.1 ¿Cómo se mide el Grado de Avance en la Implementación?

Para determinar el grado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en cada institución es utilizada una herramienta denominada Matriz de autoevaluación de la aplicación de NICSP facilitada por Contabilidad Nacional.

Muestra la matriz de autoevaluación para que puedan observar lo extensa que es la matriz y que es algo complicada de utilizar.

El Promedio General de Grado de Aplicación es de un 87%

1.2 Normas Aplicables y Normas no Aplicables

En la matriz suministrada y la cual fue remitida a Contabilidad Nacional se observa que se definieron 26 normas de aplicación y 9 de no aplicación al cierre del periodo 2022 a la Municipalidad de Tarrazú.

1.3 Normas catalogadas de no aplicación

N°	Descripción	No
10	Información financiera en economías híperinflacionarias	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Contrato de Construcción	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Arrendamientos	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Propiedades de Inversión	<input checked="" type="checkbox"/>
22	Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central	<input checked="" type="checkbox"/>
26	Deterioro del valor de activos Generadores de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
27	Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>
32	Acuerdo de concesión de servicios: La concedente	<input checked="" type="checkbox"/>
40	Combinaciones en el Sector Público	<input checked="" type="checkbox"/>

En la matriz de autoevaluación se determinó que algunas normas fueron catalogadas como de no aplicación dentro de las que se encuentran las normas relacionadas con **Arrendamientos** y **Acuerdo de concesión de servicios: La concedente**, siendo estas la NICSP 13 y NICSP 32 respectivamente.

Caso: Proceso de contratación [N°2021CD-000037-0002900001](#) denominado "Concesión Parada de Buses Tarrazú" el cual fue adjudicado y genera un ingreso a la institución.

Cuando se dice que no aplica es porque se hace un análisis y en el estudio se revisan algunos aspectos y de parte de la auditoría interna algunas que dice que no aplican podría ser que si aplique porque tenemos la situación con un proceso de una contratación administrativa del año 2021 que tiene que ver con la concesión de la parada de buses y le dijimos a la administración y a la contabilidad es que debe revisarse porque esto está generando algún tipo de ingreso por el arrendamiento, por ahora ya se indica en el estudio que no aplica.

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿hay ambigüedad? Como para que el contador municipal diga que no aplica y usted indica que sí.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, según como usted lo indica puede ser que sí, pero le voy dar lectura al informe para utilizar los términos exactos: En la matriz de autoevaluación se determinó que algunas normas fueron catalogadas como de no aplicación dentro de las que se encuentran las normas relacionadas con Arrendamientos y Acuerdo de concesión de servicios: La concedente, siendo estas la NICSP 13 y NICSP 32 respectivamente.

La NICSP 13 Arrendamientos instaure como objetivo el establecer para arrendadores y arrendatarios, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros, recordando que un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador, cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La NICSP 32 Acuerdo de concesión de servicios: La concedente establece como objetivo prescribir la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público, entendiendo que un acuerdo de concesión de servicio es un acuerdo vinculante entre una concedente y un operador.

Lo anterior se hace mención ya que en el análisis realizado se determina que en el periodo 2021 se promovió el proceso de contratación N°2021CD-000037-0002900001 denominado

“Concesión Parada de Buses Tarrazú” el cual fue adjudicado y genera un ingreso a la institución.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta, hasta ahorita lo que estoy entendiendo es que no se está tomando en cuenta esa NICSP y debería de tomarse en cuenta, mi consulta es si no se toma en cuenta ¿Cuál es la afectación que puede generar?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, no es el hecho de que haya una afectación si no de que no se incluya y yo creo que debe determinarse si es aplicable o no y si es de un tipo o del otro, y que se tenga bien definido. Esto es porque hay una NIC que habla de ingresos y cuando los hay debe de clasificarse bien y si realmente va como alquiler o como arrendamiento, no el hecho de que afecte los presupuesto si no es el hecho de que la Municipalidad debe hacer una certificación de que cumple con la normativa de la NICSP y se si está identificando ahorita lo mejor es tenerlo claro.

El señor Fabio Vargas Navarro continúa manifestando, con respecto a los planes de acción para eliminar brechas, se extrae de la matriz de autoevaluación que fueron determinadas al menos 69 brechas, dentro de las cuales las normas con mayor cantidad esta la norma relacionada con la Información Financiera por segmentos NICSP 18 y las normas relacionadas con Deterioro del Valor de Activos e Instrumentos Financieros siendo estas las NICSP 21 y NICSP 30 respectivamente.

Ante las brechas detectadas se establecieron una serie de acciones o planes de acción para su atención, sin embargo, en algunos casos dichas acciones no están tan claras y al parecer no serían suficientes por la cual deben ser sujeto de análisis y replanteamiento para que sirva como un elemento para llegar al objetivo final en la implementación total.

Voy a poner el ejemplo del inventario que debe estar conformado con diferentes montos de diferentes áreas además indica que se debe aplicar el método PEPS. El PEPS es un método de inventario que se basa en las primeras entradas y salidas. Es decir, que las mercancías que fueron adquiridas al principio son las que serán vendidas en primer lugar. En buena teoría si todos los productos del inventario se compararon al mismo precio no hay problema, pero si hay algunas que son más caras, en el inventario lo que debe reflejarse es que se refleje bien la cantidad de productos de acuerdo con el precio que fueron adquiridas y se debe trabajar así, pero las brechas son situaciones que se han detectado y que se debe mejorar porque a pesar de que se utilizan sistemas en los departamentos se deben llevar controles y hay un plan de acción y siempre hay oportunidades de mejora.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, ¿eso es para absolutamente todo, incluso para artículos de limpieza?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, la NIC indica habla de materiales de uso de consumo, algunos en el que cual el inventario no es tan elevado, pero hay algunas que si, por ejemplo, las boletas para parquímetros y la compra es representativa, hay departamentos donde se maneja mucho más inventario por ejemplo el departamento de acueducto en el cual de manera obligatoria se debe llevar un inventario porque el monto es representativo.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, eso es tedioso, es decir, es un proceso difícil de realizar.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, puede ser un tanto tedioso o no se trata de generar más trabajo a los compañeros de estos departamentos, pero es algo que si debe de hacerse y se debe de establecer un control de inventario.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, entiendo perfectamente, pero si ahora vemos que es necesario, ¿cómo se manejó anteriormente?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, anteriormente ellos hacían comparas e iban utilizando el producto de acuerdo con la necesidad, y no lo registraban en un lugar específico y no se llevaba un detalle de si había faltante o no, y en el estudio se identificó, el estudio se hizo con la intención de identificar deficiencias y además de que sea un punto de partida para realizar las correcciones correspondientes y establecer controles para regularlo.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, el tema 2 es la RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA

2.1 Balanza de Comprobación a diciembre 2022

La balanza de comprobación es una lista de todos los saldos, tanto deudores y acreedores de todas las cuentas del mayor y es donde se registran los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos, recordando que la balanza de comprobación inicial de un periodo solo contendrá los saldos de cuenta del Activo, Pasivo y Patrimonio.

El que la balanza de comprobación cierre o muestre saldos iguales en sus débitos y créditos o la suma de los activos sea igual a la suma del pasivo más el patrimonio no es garantía de que la información financiera arroje datos razonables o esté libre de errores.

Muestra el ejemplo de la balanza.

A diciembre del 2022 en términos resumidos estos fueron los datos consignados en la balanza de comprobación:

#¡VALOR!						
Balance de Comprobación						
#¡VALOR!						
Moneda: CRC						
#¡VALOR!						
ODIGO SEGMENTO	PORTAR MÁXIMO	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	REDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3.1	1.	ACTIVO	9 817 435 206,28	7 573 167 573,63	4 758 177 250,30	12 632 425 529,61
3.1	2.	PASIVO	210 899 244,97	1 971 140 317,99	2 010 699 441,10	250 458 368,08
3.1	3.	PATRIMONIO	9 606 535 961,31	0,00	1 383 966 953,98	10 990 502 915,29
3.1	4.	INGRESOS	0,00	0,00	3 058 680 823,88	3 058 680 823,88
3.1	5.	GASTOS	0,00	1 692 441 538,84	25 224 961,20	1 667 216 577,64
GRAN TOTAL			0,00	11 236 749 430,46	11 236 749 430,46	0,00

Fuente: creación propia datos extraídos balanza comprobación a diciembre 2022

La ecuación contable establece que la totalidad de los activos serán igual al total de los pasivos más el Patrimonio o Capital, situación que se representa gráficamente de la siguiente forma: $A=P+P$.

El resultado de los ingresos menos los gastos será el ahorro o desahorro del periodo, lo que se conoce en el ámbito comercial como las utilidad o pérdida del periodo.

Se procedió al análisis de algunas cuentas que conforman el Activo con el fin de comprobar su razonabilidad determinándose diferencias o errores significativos en las siguientes cuentas:

- 1) Efectivo y Equivalentes
- 2) Inversiones
- 3) Inventarios

2.2 Saldo en la Cuenta de Efectivo y Equivalentes

En la balanza de comprobación a diciembre 2022 la cuenta de Efectivo y Equivalentes muestra un saldo de ₡1.199.697.062.17 compuesto de la siguiente forma:

Caja única	1.193.243.948.27
Caja Chica	1.850.000.00
Banco CR	1.724.492.81
Banco Nacional de CR	<u>2.878.621.09</u>
Total	₡1.199.697.062.17

En el análisis realizado utilizando información de la Liquidación Presupuestaria y más concretamente el anexo #3 Saldo en la Caja tomando en cuenta el saldo de las cuentas bancarias y el fondo de Caja Chica y la Caja Recaudadora, la cuenta del Efectivo y Equivalentes sería de ₡1.115.767.794.48 determinándose una diferencia con este dato de ₡83.929.267.69.

Cuentas	Balanza de Comprobacion Dic. 2022	Liquidación Presupuestaria	Diferencias
Caja Única	1 193 243 948,27	1 175 729 828,54	17 514 119,73
Caja Chica	1 850 000,00	1 850 000,00	-
Banco CR	1 724 492,81	3 639 318,24 -	1 914 825,43
Banco Nacional de CR	2 878 621,09 -	65 451 352,30	68 329 973,39
Totales	1 199 697 062,17	1 115 767 794,48	83 929 267,69

Bajo este panorama y de acuerdo con el análisis que se hizo esta es la diferencia que se identifica.

Utilizando información suministrada por el departamento contable, relacionado con las conciliaciones bancarias en donde se toma el saldo en libros, el dato de ciertos compromisos, depósitos no registrados, así como pago a proveedores no registrados el monto en Efectivo y equivalentes sería de ₡1.191.735.734.82 determinándose con este dato una diferencia respecto al monto consignado en la balanza de comprobación por ₡7.961.327.35.

Cuentas	Balanza de Comprobacion Dic. 2022	Conciliaciones Bancarias	Monto	Diferencia
		Saldo Libros conciliación		
Caja Única	1 193 243 948,27	varias cuentas	481 146 564,24	
Caja Chica	1 850 000,00	Varios compromisos	696 720 516,00	
Banco CR	1 724 492,81	Pago a proveedores	7 809 038,80	
Banco Nacional de CR	2 878 621,09	Depositos no registrados	6 059 615,78	
Totales	1 199 697 062,17		1 191 735 734,82	7 961 327,35

En resumen, el saldo reflejado en la partida de efectivo y equivalentes de ¢1.199.697.062.17 en la balanza de comprobación a diciembre 2022 se tiene cierta limitación para determinar la base de su obtención, generando que no se pueda establecer su razonabilidad.

Yo revisé e identifiqué esta diferencia pero en este caso para poder saber porque se da necesitaría revisar las conciliaciones del año 2021 y 2022 y la verdad no podría hacerlo, por lo que yo le di dos opciones a la administración; dos panoramas y hay un trabajo grande por hacer.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, no existe alguna exigencia de parte de la Contraloría de que por ley usted tiene que buscar de donde viene esa razonabilidad.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, a mí me corresponde fiscalizar y si yo digo no me es razonable yo solcito la información para determinar la razonabilidad pero yo hago el análisis y determino que hay una limitante y prácticamente por ahora se analizaron solo tres cuentas, yo hice unas pruebas pero para determinarlo tendría que empezar desde 0 y no es mi función, yo ya he venido hablando de este asunto, son varias causas y la idea es que con las recomendaciones se llegue a un saldo más razonable.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, y si no se llegara a un saldo razonable, ¿Qué se puede hacer en ese caso?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, si no se llega a un saldo razonable, bajo ese supuesto se tiene que hacer todo un trabajo y ya bajo un supuesto tendría que programarse un estudio muy puntual sobre eso, pero eso es a valoración de la auditoría interna porque es de interés del departamento y de la administración.

También se analizó la cuenta de Inversiones e Intereses, se registra en la balanza de comprobación un saldo en Inversiones por la suma de ¢607.400.000.02 (Seiscientos siete millones cuatrocientos mil 02/100), los cuales forman parte del activo corriente y según información suministrada por el departamento contable su composición era la siguiente:

	intereses	saldo
camino	40 276,02	2 500 000,00
provisiones	6 047,44	650 000,00
garantias	220 843,89	18 000 000,00
principal	844 616,10	427 000 000,00
acueducto	681 305,95	159 000 000,00
seg. Vial	4 295,01	250 000,00
	1 797 384,41	607 400 000,00

Los intereses ganados en inversiones en el mes de diciembre 2022 serían por la suma de ¢2.218.886.75 y no de ¢1.797.384.41 situación que incidiría en la balanza de comprobación en las cuentas de ingresos, además de que el saldo final en inversiones sería de ¢609.1 millones.

Detalle	Saldo Nov 2022	Depósito	Retiros	Intereses Ganados	Saldo Dic 2022
Acueducto BN Fondos	171 094 883,94	10 000 000,00	22 078 693,96	665 115,97	159 681 305,95
Seguridad Vial	256 604,40	-	3 319,04	1 009,65	254 295,01
Provisiones	662 005,37	-	8 562,70	2 604,77	656 047,44
Principal 31-8	355 897 676,34	75 000 000,00	4 520 723,42	1 467 663,18	427 844 616,10
Caminos	2 587 373,29	-	57 246,36	10 149,09	2 540 276,02
Garantías	18 386 317,03	-	237 817,23	72 344,09	18 220 843,89
				2 218 886,75	609 197 384,41

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿Cómo se justifica esa diferenciación en la contabilidad? El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, lo que manifiestan es que tienen una inversión que genera intereses a una fecha específica y cuando se ingresa la información no se han ganado esos intereses, por lo que también depende mucho de la interpretación, lo que pasa es que en BN Fondos Inversión el monto de la inversión determinado, si se desea retirar la inversión antes de la fecha establecida, se retira una parte de intereses y una parte de la inversión, y ahí es donde está la diferencia, porque la balanza se hace en enero pero es diferente cuando hay certificados a plazo. Recordemos que estos errores arrastran o traen consigo otros errores.

Se analizó el saldo en la cuenta de Inventario, en la balanza de comprobación se consigna un saldo en Inventarios por la suma de ¢87.210.051.11 (Ochenta y siete millones doscientos diez mil cincuenta y uno con 11/100) compuesto de la siguiente forma:

Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 51.066.003.18

Materiales y productos de plástico ¢ 36.144.047.93

En la revisión efectuada se determina que el dato consignado como inventario a diciembre 2022 es erróneo y por otra parte podría estar duplicando cierto monto en la cuenta de Propiedad, planta y equipo por las siguientes razones:

1. Se incluye erróneamente el saldo a Setiembre y no a diciembre el dato suministrado como Inventario por el departamento de Acueducto Municipal.
2. Según aclaración del encargado de acueducto una vez pedido un detalle de la composición del Inventario manifiesta determinar una diferencia en el dato suministrado superior a los 21 millones.
3. En el detalle o desglose del Inventario remitido por el departamento de Acueducto Municipal se observa que este incluye Activos de dicho departamento.

El dato del Inventario a diciembre 2022 pasa de ¢89.468.462.79 a ¢68.288.372.75, sin embargo, esa suma final incluye sumas de activos que para este caso no deberían formar parte de este dato como, por ejemplo: Roto martillo, Maquina para Soldar, Compactadora de bota, cortadora de piso y una serie de herramientas más.

El departamento de acueducto remite un documento al departamento contable en donde consigna una serie de información al mes de Setiembre y diciembre 2022 en donde se incluye el monto del Inventario a ambas fechas, tal y como se observa en las siguientes imágenes.

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022		
41	Caja y Bancos Cta.# 1425-1	€ -22 370 239,18
49	Certificado de Inversión	€ 217 799 738,00
11	Revaluación Planta de Captación	€ 603 603 167,80
14	Revaluación Planta de Conducción y Distribución	€ 993 931 832,06
12	Revaluación Planta de Tratamiento	€ 1 551 500,00
14	Planta General	€ 37 881 944,78
43	Cuentas por Cobrar	€ 24 485 853,82
44	Cuenta por Cobrar por Robo	€ 3 244 553,50
45	Inventarios	€ 87 210 051,11
16	Terrenos	€ 26 928 054,40

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
41	Caja y Bancos Cta.# 1425-1	€ -66 219 631,77
49	Certificado de Inversión	€ 217 799 738,00
11	Revaluación Planta de Captación	€ 603 603 167,80
14	Revaluación Planta de Conducción y Distribución	€ 993 931 832,06
12	Revaluación Planta de Tratamiento	€ 1 551 500,00
14	Planta General	€ 36 944 320,41
43	Cuentas por Cobrar	€ 24 485 853,82
44	Cuenta por Cobrar por Robo	€ 3 244 553,50
45	Inventarios	€ 88 147 675,48
16	Terrenos	€ 26 928 054,40

Por error el departamento contable toma el saldo del monto a Setiembre por la suma de ¢87.210.051.11 y no el saldo a diciembre 2022 que era de ¢88.147.675.48, determinándose una diferencia de ¢937.624.37.

La idea es realizar la respectiva corrección.

El señor presidente municipal a.i. consulta, ¿ahí mismo se hace la depreciación?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, de acuerdo con las NICSP hay que hacer una diferenciación entre las de uso de consumo y los demás productos.

De acuerdo con este caso se hizo una primera observación o aclaración (05/05/2023):

"En el III trimestre 2022 se ubicó la suma de ¢1.320.787.31 en una cuenta que afecta rebajando el inventario por lo que disminuye, misma que corresponde a gastos por compras, dando un saldo de 87.2 millones de colones que se refleja en los estados financieros.

Luego una segunda observación o aclaración; "En revisión realizada pude determinar un error en la cuenta de inventarios. Cuando asumí la contabilidad se realizó un nuevo inventario donde los ¢21.180.090.04 formaban parte de los ¢68.288.372.75, y que por error fueron sumados dando un total de ¢89.468.462.79. Se procede a realizar la corrección respectiva.

Eso es algo que se venía arrastrando desde el año 2015.

La implementación de las NICSP es una responsabilidad conjunta de diferentes actores dentro de los que está el área contable y las unidades primarias y si bien en el caso del Acueducto Municipal brindo información como insumo para ser utilizada en la balanza de comprobación, se ha determinado que la misma posee errores significativos, afectando de esta forma la razonabilidad de la información financiera de la entidad, sin obviar que hay varias dependencias o unidades primarias que a diciembre no suministraron este tipo de

información, situación que requiere la ejecución de acciones lo más pronto posible para ir avanzando en la implementación de esta NICSP pero ante todo que la información sea confiable para el uso requerido.

Se hicieron conclusiones generales, tanto para la administración, para el área de contabilidad y para la Comisión de las NICSP. Con respecto al tema I:

Al cierre del periodo 2022 la institución muestra un avance en la implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de un 87% y si bien se puede considerar muy bueno, lo cierto es que hay un grupo de normas que presentan un porcentaje bajo o un rezago importante, lo cual requiere de un mayor análisis.

Con respecto al tema II

A diciembre 2022 si bien fue elaborada la balanza de comprobación y una serie de estados financieros los cuales fueron remitidos a Contabilidad Nacional dicha información presenta errores significativos en algunas cuentas analizadas del activo, lo que incide en el pasivo y capital y en la elaboración de los Estados Financieros.

Además, se giran una serie de recomendaciones a las siguientes dependencias:

- Alcaldía Municipal (11)
- Contador Municipal (9)
- Miembros de la Comisión NICSP (3)

Las cuales constan en el informe escrito llamado Informe Especial AI-02-2023; Estudio especial relacionado con el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Tarrazú al cierre del periodo 2022.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta, aquí lo importante es que ya se hizo el estudio, se emitieron las recomendaciones y aspectos a mejorar y esperaríamos que estas se apliquen y se realicen las mejoras correspondientes.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, ¿Cuál es el plazo para que se hagan estas correcciones?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, no se definió un plazo específicamente, a lo que me refiero con esto es que la institución debe prepararse, esperamos que la municipalidad tome la recomendaciones pero hay información que se está firmando por parte del departamento de la contabilidad e incluso la administración y se está mandando a Contabilidad Nacional que tiene errores, y yo sé que muchas cosas de estas no son fáciles de corregir pero yo lo que hago es indicar que hay errores y hay todo un proceso para mejorar en estos aspectos, básicamente lo que se hace en este estudio es indicar que algo está mal y que vean como establecer datos más razonables porque Contabilidad Nacional enfatiza mucho en la calidad de la información.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta, yo sé que esto es demasiado trabajo, ¿se está priorizando esta situación en el sistema integrado?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, el sistema ya esté en contratación y es parte de la solución, pero no es la solución, porque tenemos un sistema de cobros que presenta inconsistencias también, a lo que me refiero es que pueden haber sistemas pero de igual forma pueden presentar inconsistencias y es un trabajo muy grande sabemos que el departamento de contabilidad está saturado con todo ese trabajo, el problema es que se hace de conocimiento estos errores en cuentas específicas y de mucha importancia.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, considero que es admirable el trabajo que hacen, porque es mucho trabajo y que en cada departamento las personas tal vez no tienen todo el conocimiento necesario para llevar estos controles o poder evaluar toda esta cantidad de NICSP o no sé bien cómo funciona.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, el sistema de autoevaluación ya está solamente que se van revisando cada una de la NICSP, porque hay mucho trabajo que se debe de hacer mes a mes y a nivel de auditoria se les dice que hay datos que nos razonables y que se debe mejorar en este aspecto.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, quiero agradecerle al señor Fabio Vargas Navarro por el informe que da y es una lástima que no estén todos los regidores presentes porque es muy importante porque ustedes son quienes aprueban el presupuesto, hace unos días se les presentó una modificación para la adquisición del sistema, hace muchos años cuando yo trabaje aquí y tuve una experiencia de que el sistema de cobro duplico los recibos, lo que quiero decir con esto es que el sistema no está exento de errores, aun así el departamento de contabilidad ha hecho un gran trabajo porque la mayoría de los departamentos son unipersonales y aunque se trata de hacer el mejor trabajo a veces hay cosas que se rezagan, el departamento de contabilidad siempre hace sus informes y al verlo uno piensa que todo está bien pero ante estos análisis se demuestran estas falencias porque el tema contable es muy delicado.

Yo creo que esto es un aprendizaje y que todos los días se aprende, yo sé que estos no se resuelve en tres días y yo les di 10 días para que brinden las respuestas y yo le traslado el avance al señor auditor.

La comisión de las NICSP tiene que trabajar más y reunirse más seguido y colaborar con el contador en todo lo que sea posible porque no es solo responsabilidad de él, agradecerle a los señores regidores que se hicieron presentes y al señor auditor municipal porque la idea es buscar soluciones para mejorar.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta, yo creo que este informe ya ha sido discutido, esa es la idea siempre mejorar y reconocer que el 87% es un resultado bueno y que se va ir mejorando con el paso del tiempo y de acuerdo con las recomendaciones del señor auditor interno.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, agradezco al señor auditor municipal porque con ejemplos sencillos nos enfoca a entender los ejemplos que él brinda y nos queda muy claro los aspectos técnicos que nos tiene que explicar y nos ayuda a entender y cuando lo explica todo queda muy claro.

El regidor Ureña Bonilla consulta, ¿Quiénes conforman la comisión NICSP?

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, voy a mencionar los que recuerdo; Teresita Blanco Meza, Manuel Cordero Retana, Rosaura Cordero Alvarado, Flor Hernández Camacho, Fernando Portugués Parra, Johana Agüero Mora, ahorita no recuerdo exactamente a los demás y la idea con la comisión es que ellos colaboren se les recomienda que conozcan el informe y que esto con el fin de mejorar y de acuerdo a la evaluación de riesgos, en este caso este estudio se hizo en estos días a tras porque se necesitaba saber el diagnóstico y tener tiempo para realizar las mejoras.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta, yo quisiera proponer un acuerdo dirigido a la administración para que en el momento que todo este proceso finalice o se tenga el

avance que han tenido de aquí al mes de diciembre para que se haga de conocimiento de nosotros cual ha sido el avance de las recomendaciones que hace el señor auditor interno. La señora alcaldesa municipal manifiesta, como yo le indicaba después el contador va a hacer un informe del avance de las recomendaciones, es decir yo giro las recomendaciones a los departamentos.

El señor Fabio Vargas Navarro manifiesta, la idea es que a la administración se le enviaron unas recomendaciones para que los funcionarios y las misma comisión empiece a hacer cambios, establecer controles y realizar las mejoras, para ver el avance que se tenga con esto, la balanza de comprobación a enero del 2024 es como el punto de partida, pero si no hay una revisión no se puede garantizar nada, el otro año haría el seguimiento de las recomendaciones y estos son procesos continuos, habría que hacer un estudio y para este años ya no hay chance, considero que un informe no es tan acertado ahora porque es bastante difícil palpar si algo está bien o no, pero es mi sugerencias ustedes son quienes tienen la decisión .

La regidora Abarca Jiménez manifiesta, considero que al menos a cierta fecha podamos como Concejo Municipal darle el seguimiento de lo que ha sucedido con esto y al menos para estar más informados.

La señora alcaldesa municipal manifiesta, entiendo y sí me parece muy bien porque si desde el principio hubieran hecho esto hoy no estaríamos con una situación que estamos actualmente con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y que se le brinde la importancia que requieren los informes de la auditoría interna y brindarle el seguimiento necesario.

El señor presidente municipal a.i. manifiesta, entonces mediante acuerdo municipal que se solicita a las tres áreas a las que se les enviaron recomendaciones sobre este informe cuál ha sido el avance que se ha logrado obtener a Diciembre del año 2023.

El señor presidente municipal a.i. solicita la dispensa de trámite de comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #2: Con dispensa de trámite de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú con fundamento en el informe "ESTUDIO ESPECIAL RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP) EN LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZU AL CIERRE DEL PERIODO 2022", presentado por el señor Fabio Vargas Navarro, auditor municipal, se le solicita a la alcaldía, al departamento de contabilidad, a la Comisión de NICSP, mediante la señora alcaldesa municipal, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, informar cuál ha sido el avance que se ha logrado obtener respecto a las recomendaciones realizadas por el señor auditor municipal a Diciembre del año 2022.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día.

Yamileth Blanco Mena

SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

Juan Carlos Sánchez Ureña

QUIEN PRESIDE LA SESIÓN